

El conocimiento de la composición y de las condiciones de conservación es un factor importante a la hora de decidir la compra de los artículos textiles, ya que de ello dependerá la calidad de la prenda y su duración.



SERVICIOS PROVINCIALES DE CIUDADANÍA Y
DERECHOS SOCIALES
(Sección de Consumo)

HUESCA
San Jorge, 65
Tel. 974 247 229

TERUEL
San Vicente de Paúl, 1
Tel. 978 654 026

ZARAGOZA
Plaza del Pilar, 3
Tel. 976 715 243 / 976 715 897

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Plaza del Pilar, 3
50003, Zaragoza

ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES



 GOBIERNO
DE ARAGON

Productos textiles son aquéllos compuestos exclusivamente por fibras textiles, así como también:

- Aquellos productos cuyo peso esté constituido, al menos en un 80% por fibras textiles.
- Recubrimientos de muebles, paraguas y partes textiles de los revestimientos del suelo, paredes, colchones, forros de abrigo, para calzado y guantería, que contengan como mínimo el 80% de su peso.
- Los productos textiles incorporados a otros productos, cuando se especifique la composición de aquéllos.

Cómo debe ser el etiquetado.

Los productos textiles deben estar debidamente etiquetados, de forma que las indicaciones que aparezcan en la etiqueta estén claramente visibles y fácilmente legibles para el consumidor, siendo obligatorio que figuren, al menos, en castellano.

Con carácter general y siempre que las características del producto lo permitan, la etiqueta será de material textil, e irá cosida a la propia prenda.

Cuando el producto textil se venda con envoltorio, el etiquetado también tiene que figurar en el mismo o, en cualquier caso, la etiqueta debe poder verse perfectamente desde fuera.

DATOS OBLIGATORIOS

Etiquetado obligatorio.

Deberá contener obligatoriamente la siguiente información:

- Información completa y domicilio del fabricante, comerciante o importador.
- Para productos textiles importados de países no pertenecientes a la UE, identificación completa y domicilio del importador.
- Número de registro industrial del fabricante nacional o número de identificación fiscal del importador, en su caso.
- Composición del artículo textil.
Puede ir en la misma etiqueta que los otros datos obligatorios o por separado.

- Textiles hechos de una sola fibra:

Cuando vemos la inscripción “100% puro” acompañando a la denominación de una fibra, ello significa que el producto textil incluye exclusivamente esa fibra; p. ej.: 100% pura lana virgen. Se trata de la única expresión permitida para explicar dicha cualidad.



- Textiles con más de una fibra:

Si una de las fibras representa como mínimo el 85% del peso total, existen tres denominaciones posibles:

- El nombre de la fibra y su porcentaje en peso.
Ej.: algodón 90%.
- El nombre de la fibra y la indicación de “85% mínimo”.
- La composición porcentual completa del producto, ordenada de mayor a menor.
Ej.: algodón 85%, lycra 15%.

- Los comerciantes, tanto mayoristas como minoristas, podrán etiquetar los productos textiles con marcas registradas, a las que deberán añadir los datos indicados en los anteriores apartados y su número de identificación.



DATOS INFORMATIVOS NO OBLIGATORIOS

Etiquetado de conservación.

Si bien no es obligatorio, se encuentra prácticamente en todos los artículos textiles.

Proporciona, a través de símbolos, información de los tratamientos que debemos dar a cada prenda para su correcta conservación.

Aunque este etiquetado no tiene carácter obligatorio, en caso de figurar, debe ajustarse a unos determinados símbolos; los más frecuentes y su significado son los siguientes:

LAVADO

- Lavado a mano o a máquina
- La cifra marca la temperatura máxima de lavado
- Una línea bajo la cubeta prohíbe centrifugar
- Sólo lavado a mano
- Prohibido lavar

LAVADO EN SECO

- Limpieza con todos los disolventes corrientes
- Limpieza con esencias minerales, percloroetileno y disolventes fluorados
- Limpieza sólo con esencias minerales
- Una línea bajo el círculo indica restricción en el uso de agua, temperatura y centrifugado
- Prohibido su lavado. Dejar en manos de profesionales

LEJÍA

- Puede utilizarse lejía
- Prohibida la lejía

SECADO

- Se puede usar secadora
- No usar secadora
- Secar colgando de una cuerda
- Tender sin escurrir
- Secar horizontalmente sin escurrir

PLANCHADO

- Temperatura máxima 200°
- Temperatura máxima 150°
- Temperatura máxima 110°
- Prohibido planchar

Otros símbolos o etiquetas informativas.

